

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16375** *Real Decreto 1275/2010, de 8 de octubre, por el que se indulta a doña Magdalena Adedeji.*

Visto el expediente de indulto de doña Magdalena Adedeji, condenada por la Audiencia Provincial, Sección Tercera, de Barcelona, en sentencia de 27 de septiembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión y 500 euros de multa, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Magdalena Adedeji la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ